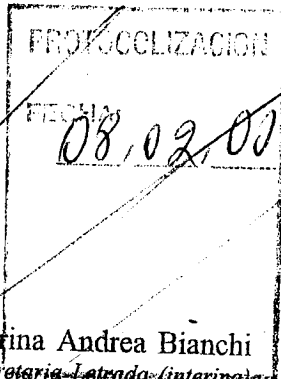




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Expte. D.G.N. Nro. 2335/99

RESOLUCIÓN Nro. *103* /2000



Buenos Aires, *8* de febrero de 2000.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Karina Andrea Bianchi
Secretaria Letrada (interina)
Defensoría General de la Nación

La ley 25.188 de ética pública, que modifica diversos aspectos del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales dispuesta por Resolución D.G.N. n° 436/99.-

Que no obstante ello y sin perjuicio de lo que corresponda en cuanto a los alcances de la ley, procede disponer lo pertinente a fin de adecuar los formularios a los nuevos requisitos legales.-

Por ello, en uso de las facultades atribuidas por la Ley 24.946 de Ministerio Público;

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I.- APROBAR el formulario de "Declaración Jurada Patrimonial" y su instructivo, que conforman los Anexos I y II de la presente Resolución.-

II.- HACER SABER a los Sres. Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa que deberán adecuar sus presentaciones de "Declaración Jurada Patrimonial" conforme a dicho formulario, según lo previsto por la ley 25.188, debiendo

USO OFICIAL

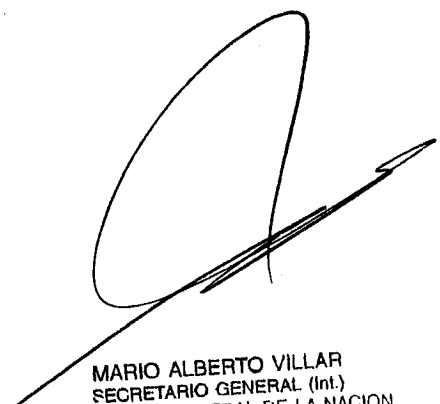
remitirse las mismas a la Unidad de Auditoría General de la Defensoría General de la Nación, hasta el 29 de febrero del corriente año.-

III.- INSTRUIR a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a fin de que proceda a analizar el texto de la Ley 25.188 en tanto puede estar afectada la Autonomía y Autarquía del Ministerio Público en los términos del art. 120 de la Constitución Nacional y la Ley 24.946.-

IV.- Regístrese, hagase saber y, oportunamente, archívese.



MIGUEL ANGEL ROMERO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSOR GENERAL



MARIO ALBERTO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (Int.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO INSTRUCTIVO

(Para completar el formulario adjunto de acuerdo con las pautas establecidas por la ley 25.188; se indican sólo aquellas cuestiones que tienen un trato particularizado en el texto legal).

Consideraciones Generales

1. La declaración jurada patrimonial deberán presentarla (Art. 5° incs. d) y s):
 - a. Los **Magistrados** del Ministerio Público de la Defensa;
 - b. El personal que cumpla servicios en el Ministerio Público de la Defensa, con categoría **no inferior a la de Secretario** o equivalente.
2. Los funcionarios cuyo acceso a la función pública no sea un resultado directo del sufragio universal, deben incluir sus **antecedentes laborales** (Art. 12)
3. La información que contiene el formulario (Art. 4):
 - a. debe ser actualizada **anualmente**;
 - b. se deberá presentar una última declaración, dentro de los treinta días hábiles desde la fecha de **cesación en el cargo**.
4. Sin perjuicio del detalle que indica el formulario adjunto, de la declaración jurada deberán surgir **el total de los ingresos y egresos** anuales derivados del trabajo en relación de **dependencia** o del ejercicio de actividades independientes y/o **profesionales** así como los derivados de **rentas y sistemas previsionales** (Art. 6 incs. g) y h).
5. En cuanto a los **bienes inmuebles, muebles registrables y no registrables y capital invertido en títulos, acciones y demás valores cotizables o no en bolsa, o en explotaciones personales o societarias**, deberán consignarse el valor, la fecha de adquisición y el origen de los fondos aplicados (Art. 6 inc. i).

En particular

1. "Detalle de los Bienes"

- a. Deberán consignarse, en su caso (Art. 6):
 - I. Los bienes propios del declarante;
 - II. Los bienes propios de su cónyuge o de su pareja conviviente;
 - III. Los que integren la sociedad conyugal o la sociedad de hecho;
 - IV. Los de los hijos menores
- b. Se indicarán los bienes existentes en el país y en el extranjero (Art. 6).

A. "Bienes Inmuebles": Según el detalle del formulario, tanto del bien así como de las mejores realizadas (Art. 6 inc. a).

B. "Otros Bienes Muebles No Registrables": Indicando su valor en conjunto, salvo que supere la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000.=), caso en que deberá ser individualizado (Art. 6 inc. c).

C. "Depósitos en Bancos y otras entidades financieras": En sobre cerrado y lacrado deberá indicarse el nombre del banco o entidad financiera de que se trate y los números de las cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y las extensiones que posea (Art. 6 inc. e).

DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

Datos Personales y Familiares						
1.- Datos Personales						
A.- Apellido/s y Nombre/s (completos)						
N° de Legajo:		B.- Documento Cívico Tipo		N°		
C1 N°		Expedido por		Estado Civil		
2.- Domicilio						
3.- Cargo						
4.- Datos del cónyuge conviviente en aparente matrimonio e hijos menores						
A.- Apellido/s y Nombre/s (completos)		B.- Parentesco		C.- Documento Cívico		
				Tipo	N°	
Detalle de los Bienes						
5.- Bienes Inmuebles						
A.- Tipo	B.- Ubicación	C.- Inscripción Registral Nomenclatura Catastral	D.- % sobre la propiedad	E.- Fecha de Ingreso al patrimonio	F.- Última valuación Fiscal Importe Año	G.- Origen de los fondos aplicados a cada adquisición
6.- Bienes Muebles Registrables: automotores, embarcaciones, aeronaves, motocicletas y similares						
A.- Tipo	B.- Descripción, marca, modelo, año, etc.	C.- N° de patente o matrícula	D.- % sobre la propiedad	E.- Fecha de Ingreso al patrimonio	F.- Última valuación Fiscal	G.- Origen de los fondos aplicados a cada adquisición
7.- Otros Bienes Muebles No Registrables: equipos, instrumental, joyas, objetos de arte, semovientes, etc.						C.- Origen de los fondos aplicados a cada adquisición
A.- Detalle				B.- Valuación Actualizada		

Firma del Declarante

MARIO ALBERTO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (Int.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Detalle de los Bienes (continuación)							
f.-Capitales Invertidos en Títulos, Acciones y demás Valores Cotizables en Bolsa							
A.-Tipo	B.-Entidad Emisora	C.-Cantidad		D.-Valor Unitario de Cotización	E.-Valor Local	F.-Origen de los fondos aplicados a cada adquisición	
g.-Capitales Invertidos en explotaciones Unipersonales y Sociedades que no coticen en Bolsa							
A.-Denominación de la Entidad	C.- N° de patente o matrícula	D.-% sobre la propiedad	E.-Fecha de Ingreso al patrimonio	F.- Ramo o actividad	G.-Última valuación Fiscal	H.-Origen de los fondos aplicados a cada adquisición	
h.-Depósitos en Bancos y otras entidades financieras:							
A.-Tipo	B.-Entidad*	C.-Localidad - País*	D.-Tarjetas de Credito y extensiones	E.- Monto			


* No consignar en la Declaración pública. Incluir copia con datos dentro de un sobre lacrado.

i.-Dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera:	x
	/

j.-Detalle de los créditos hipotecarios, prendarios y personales				
A.-Apellido/s y Nombre/s o Razón Social del deudor	B.-Identificación del bien gravado	C.-N° de Inscripción de hipoteca o prenda	D.-Monto del Crédito a la fecha	

k.-Detalle de las deudas hipotecarias, prendarios y comunes				
A.-Apellido/s y Nombre/s o Razón Social del acreedor	B.-Identificación del bien gravado	C.-N° de Inscripción de hipoteca o prenda	D.-Monto de la Deuda a la fecha	

Firma del Declarante


MARIO ALBERTO VILLAR
 SECRETARIO GENERAL (Int.)
 DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

I.-Renta derivada de la locación de Inmuebles	
Renta total anual \$	

m.-Ingresos					
1.-Derivados del cargo y otros compatibles según lo establecido mediante resolución N° 808/98					
A.-Cargo	B.-Empleador	C.-Remuneración Mensual			
2.-Derivados de los Sistemas Previsionales:Jubilación, Retiro, Pensión					
A.-Cargo	B.-Empleador	C.-N° de Beneficio	D.-Haber Mensual	E.- Tipo de Beneficio	F.-Caja o AFJP

Manifestaciones de Bienes del cónyuge conviviente en aparente matrimonio e hijos menores	
Adjunto manifestaciones de bienes de mi cónyuge conviviente en aparente matrimonio e hijos menores (a los efectos se utilizará utilizará la parte pertinente del presente anexo).	


Observaciones:	

Antecedentes laborales	
Se deberá adjuntar como anexo los antecedentes laborales, de acuerdo al art. 12 de la Ley 25.188.-	

JURO QUE LOS BIENES, CREDITOS Y DEUDAS INDICADOS PRECEDENTEMENTE SON LOS QUE POSEO A LA FECHA, TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTRANJERO, Y QUE NO CUENTO CON OTROS INGRESOS QUE LOS MANIFESTADOS. JURO TAMBIEN QUE ES EXACTA LA RELACION DE BIENES DE MI CONYUGUE E HIJOS MENORES.

Lugar y Fecha

Firma del declarante


MARIO ALBERTO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (Int.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION